

Toluca de Lerdo, México, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-558/2022** y anexos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal a las quince horas con veintidós minutos y treinta y tres segundos del dieciocho de diciembre del año en curso, por el que la actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el Acuerdo de Sala de fecha dieciocho de diciembre del presente año, dictado en el expediente **ST-AG-16/2022**, por el que se acuerda el rencauzamiento y remite diversa documentación relacionada con el escrito promovido por **Karla Trejo Serrano**, en el que solicita sea eliminada del padrón de afiliados del partido del Trabajo, ya que considera que nunca solicitó ser inscrita o afiliada al referido partido, motivo por el que se afectaron sus derechos político electorales.

Visto el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-558/2022** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-558/2022** y la documentación respectiva, por el que, la Actuario de la referida Sala, notifica el acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año en curso y remite documentación al Asunto General identificado con la clave **ST-AG-16/2022**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su Acuerdo de Sala de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintidós, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acordó en el punto "**Segundo**. Se reencausa el presente medio de

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

*impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México conozca del mismo, y resuelva lo que en Derecho corresponda en los términos y para los efectos previstos en esta resolución.” Toda vez que del escrito de la promovente se desprende que alega afectación a sus derechos político electorales, **regístrese** en el Libro de Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/1378/2022**.*

**III. Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

**IV.** En razón de turno, es ponente en este asunto a la suscrita Magistrada Presidenta Leticia Victoria Tavira.

**V.** Se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico inserta en el escrito de demanda, para oír y recibir notificaciones.

**VI.** Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

  
LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

  
JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO